CONTRATO Nº 36/15

Entre LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE, domiciliada en la calle Padre Cardozo Nº 355 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Darío Eulogio Núñez González, con Cédula de Identidad N° 366.191, en su carácter de Presidente de la Caja, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ELECTROSERVICE INGENIERÍA de Rodolfo Ortigoza, domiciliada en Iturbe N°1832 c/ 6ta. Proyectada de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Rodolfo Benjamín Ortigoza Morales, con Cédula de Identidad N° 2.121.507, en su carácter de propietario, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el "Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación para la provisión de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
d) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
e) La Oferta del proveedor;
f) El desglose y los análisis de los precios unitarios
g) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1 Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida 240 del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2015, con fuente de financiamento 30 "Recursos Institucionales, hasta la suma de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones), y para el ejercicio fiscal 2016 por la suma de Gs. 130.000.000 (Guaraníes ciento treinta millones).

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 291076

3.3 El llamado es de carácter plurianual (2015-2016) por lo que la parte a ser afectada al año 2016 quedará supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/15, convocado por la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE, según Resolución N°306/15, Acta Nº 2.135 del 27 de mayo de 2015. La adjudicación fue realizada por Resolución N°562/15, Acta Nº 2.150 del 09 de setiembre de 2015..

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

ELECTROSERVICE INGENIERIA
Tel · 372.860 - Iturbe 1832 c/ 6ta

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción, por el período de 18 (dieciocho) meses.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

6.1 Monto máximo de contrato: Gs. 230.000.000.- (Guaraníes doscientos treinta millones)

6.2 Monto mínimo de contrato: Gs. 115.000.000.- (Guaraníes ciento quince millones)

6.3 Planilla de precios unitarios:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	D E S C R I P C I Ó N	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT. c/ IVA
		Reparaciones (Incluye materiales y mano de obra)			
1	72101607-001	Reparaciones de revoque vertical (1 capa, 1,5 cm, 1:4:16, c/hidrófugo)	m^2	1	27.000
2	72101607-001	Reparaciones de revoque, sin hidrófugo	m^2	1	27.000
3	72101607-001	Reparaciones de revoque horizontal (de cielorraso)	m^2	1	27.000
4	72101607-001	Revocolor	m^2	1	85.000
5	72102508-001	Reparación de piso de hormigón armado 12 cm c/varilla 6 mm	m^2	1	125.000
6	72102508-001	Reparaciones de piso caicáreo	m^2	1	90.000
7	72102508-001	Reparaciones de piso alisado de cemento	m^2	1	75.000
8	72102508-001	Reparaciones de piso baldosón de cemento	m^2	1	75.000
9	72102508-001	Reparaciones de piso cerámico (esmaltado común)	m^2	1	85.000
10	72102508-001	Reparaciones de piso tipo Portobello 45 x 45	m^2	1	85.000
11	72102508-001	Reparaciones de piso tipo Eliane 31 x32	m^2	1	85.000
12	72102508-001	Reparaciones de piso granítico (base gris)	m^2	1	120.000
13	72102508-001	Reparaciones de piso granítico (base blanca)	m^2	1	120.000
14	72102508-001	Reparaciones de piso tipo porcelanato	m^2	1	120.000
15	72102508-001	Pulido de piso granítico	m^2	1	85.000
16	72101607-004	Reparación de zocalo cerámico y calcareo	ml	1	12.000
17	72101607-004	Reparación de zocalo granítico (base gris)	ml	1	12.000
18	72101607-004	Reparación de zocalo granítico (base blanca)	ml	1	12.000
19	72101607-004	Reparación de zocalo tipo porcelanato	ml	1	12.000
20	72101703-013	Reparaciones de veredita	m^2	1	75.000
21	72101601-001	Reparaciones de techo de tejas españolas	m^2	1	120.000
22	72101601-001	Reparaciones de techo de chapa galvanizada	m^2	1	165.000
23	72101607-007	Reposición de pared (mamposteria 0,15)	m^2	1	88.000

ELECTROSERVICE INGENIERIA
Tel · 372.860 - Iturbe 1832 c/ 6ta

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	D E S C R I P C I Ó N	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT. c/ IVA
24	72101607-007	Reposición de pared (mamposteria 0,30)	m^2	1	105.000
		Pintura (incluye materiales y mano de obra)			
25	72102401-002	Enduido de paredes	ml	1	23.000
26	72102401-002	Colocación de tela de poliester (impermeabilizante)	ml	1	65.000
27	72102401-002	Pintura de paredes al látex interior	m^2	1	35.000
28	72102401-002	Pintura de paredes al látex /exterior, con sellador acrílico	m^2	1	35.000
29	72102401-002	Pintura de paredes a la cal	m^2	1	3.500
30	72102401-002	Pintura de paredes y muros con revestimiento impermeabilizante (acrílico)	m^2	1	35.000
31	72102401-002	Pintura de paredes tipo texturado	m^2	1	75.000
32	72102401-005	Pintura de superficie con material sintético	m^2	1	35.000
33	72102401-002	Pintura de superficie con PCD (cancha deportiva)	m^2	1	35.000
		Instalación de Artefactos (incluye materiales y mano de obra)			
34	72102304-001	Provision e Instalación de inodoro	uni	1	115.000
35	72102304-001	Provision e Instalación de lavatorio	uni	1	165.000
36	72102304-001	Provision e Instalación de mingitorio	uni	1	255.000
37	72102304-001	Provision e Instalación de cisterna alta	uni	1	120.000
38	72102304-001	Provision e Instalación de cisterna baja	uni	1	150.000
39	72102304-001	Provisión e Instalación de llave de paso 3/4 "	uni	1	120.000
40	72102304-001	Provisión e Instalación de llave de paso 1"	uni	1	155.000
41	72102304-001	Provisión e Instalación de canilla común de 1/2" cromada	uni	1	120.000
42	72102304-001	Provisión e Instalación de canilla común de 3/4" cromada	uni	1	150.000
43	72102304-001	Provisión e Instalación de canilla lavatorio clásico cromada	uni	1	150.000
44	72102304-001	Provisión y cambio de válvula de presión canilla 1/2 y 3/4"	uni	1	50.000
45	72102304-001	Provisión y cambio de conexión doble flexible 1/2 y 3/4"	uni	1	50.000
46	72102304-001	Provisión y cambio de sopapa para lavatorio	uni	1	65.000
47	72102304-001	Provisión y cambio de enchufe de conexión inodoro	uni	1	65.000
48	72102304-001	Reparación de cisterna alta/baja (pulsador/flotador/cadena)	uni	1	65.000
49	72102304-001	Cambio de tapa de inodoro	uni	1	65.000

ELECTROSERVICE INGENIERIA
Tel · 372.860 - Iturbe 1832 c/ 6ta

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	D E S C R I P C I Ó N	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT. c/ IVA
		Instalación Eléctrica (incluye materiales y mano de obra)			
50	72102201-003	Sustitución de Tomacorriente	uni	1	77.000
51	72102201-003	Sustitución de Llave de luz (de 1 punto) + placa	uni	1	77.000
52	72102201-003	Sustitución de Llave de luz (de 2 puntos) + placa	uni	1	77.000
53	72102201-003	Sustitución de Llave de luz (de 3 puntos) + placa	uni	1	77.000
54	72102201-003	Sustitución de Llave de luz y tomacorriente (de 1 punto y toma)	uni	1	77.000
55	72102201-003	Sustitución de Llave de luz y tomacorriente (de 2 puntos y toma)	uni	1	77.000
56	72102201-003	Cambio de tubo fluorescente (sólo tubo)	uni	1	20.000
57	72102201-003	Cambio de tubo fluorescente (tubo y arrancador)	uni	1	30.000
58	72102201-003	Cambio de tubo fluorescente (tubo, arrancador y reactancia)	uni	1	50.000
59	72102201-003	Cambio de zócalos p/ fluorescente	uni	1	10.000
60	72102201-003	Instalación completa de equipo (toma o iluminac.) por boca	uni	1	77.000
61	72102201-003	Instalación completa de ducha calefón (incluye cableado hasta 5m+llave bipolar)	uni	1	55.000
62	72102201-003	Sustitución de ducha calefón	uni	1	55.000
		Otros (incluye materiales y mano de obra)			
63	72101603-001	Sustitución de Canaletas alero moldurada y bajada, desarrollo 33 cm chapa Nº 24	ml	1	55.000
64	72101603-001	Sustitución de Canaletas alero moldurada desarrollo y bajada 60 cm chapa Nº 24	ml	1	65.000
65	72101603-001	Sustitución de Canaletas embutida c/antioxido desarrollo 60 cm chapa Nº 24	ml	1	65.000
66	72102304-009	Sustitución de Cañeria de desague 100 mm	ml	1	55.000
67	72102304-006	Construcción Registro 30 x30 cm c/tapa de hormigón	uni	1	120.000
68	72102304-006	Construcción Registro 40 x 40 cm c/tapa de hormigón	uni	1	120.000
69	72102304-006	Construcción Registro 50 x 50 cm c/tapa de hormigón	uni	1	150.000
70	72102602-007	Provisión y colocación Mampara Eucatex ciega	m^2	1	145.000
71	72102602-007	Provisión y Colocación Puerta Eucatex ciega 0,80 m c/cerradura	uni	1	550.000
72	72102602-007	Provisión y colocación Mampara Eucatex y vidrio (50% vidrio)	m^2	1	220.000
73	72102602-007	Provisión y Colocación Puerta Eucatex y vidrio (50% vidrio) 0,80 m c/cerradura	uni	1	650.000
74	76111701-001	Limpieza de terreno (corte y retiro de ramas y resíduos)	m^2	1	2.500

ELECTROSERVICE INGENIERIA
Tel : 372.860 - Iturbe 1832 c/ 6ta

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	D E S C R I P C I Ó N	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT. c/ IVA
75	72102602-008	Colocación de contramarco p/ A.A.	ml	1	7.500
76	72101601-002	Retiro y colocación de cielorraso de machimbre	m^2	1	5.500
77	72101601-002	Retiro y colocación de cielorraso de tipo plástico	m^2	1	5.500
78	73121602-002	Prov. y coloc. portón basculante p/acceso vehicular (estruct. de caño y/o chapa doblada)	m^2	1	150.000
79	73121602-002	Prov. y coloc. portón corredizo p/acceso vehicular (estruct. de caño y/o chapa doblada)	m^2	1	200.000
80	73121602-002	Prov. y coloc. portón pivotante p/acceso vehicular (estruct. de caño y/o chapa doblada)	m^2	1	150.000
81	73121602-004	Prov. y coloc. Reja varillas verticales 10 mm cada 12 cm, marco perfil angulo y planchuela 1"	m^2	1	150.000
82	73121602-004	Prov. y coloc. Columna de reja frente caño 100 x 100 x 2.50 m	ml	1	85.000
83	73121602-004	Prov. y coloc. Reja de frente caño 25 x 25 o 20 x 30 c/15cm x 2,5 m	m^2	1	220.000
84	73121602-007	Prov. y coloc. Estructura metálica caño 40 x 40 y techo policarbonato de 6 mm	m^2	1	175.000
85	73121602-007	Prov. y coloc. Caño 50 x 50 pilares de soporte para estructura metálica	ml	1	35.000
86	73121602-007	Prov. y coloc. Estructura metálica caño 40 x 40 y techo tela sombra de 80 % protección	m^2	1	65.000
87	72102602-005	Prov. y coloc. Puerta batiente de vidrio templado 0.90 x 2,10 10mm incolora c/freno, herrajes, tiradores y cerradura	uni	1	1.800.000
88	72102602-005	Prov. y coloc. Puerta batiente de vidrio templado 0.90 x 2,10 10 mm, color c/freno, herrajes, tiradores y cerradura	uni	1	1.800.000
89	72102602-005	Prov. y coloc. Puerta corrediza de vidrio templado 2m x 2,10m, 10mm, color c/ herrajes, tiradores y cerradura	uni	1	1.800.000
90	72102602-004	Prov. y coloc. paño fijo, tipo banderola de vidrio templado 10 mm, incoloro	m^2	1	350.000
91	72102602-004	Prov. y coloc. paño fijo, tipo banderola de vidrio templado 10 mm, color c/perfileria	m^2	1	350.000
92	72101601-001	Prov. y coloc. Membrana asfáltica c/aluminio de 3 mm	m^2	1	65.000
				TOTAL GENERAL	14.403.500

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

En base a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento Administrativo.

ELECTROSERVICE INGENIERIA
Tel · 372.860 - Iturbe 1832 c/ 6ta

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato serán conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Las obras del contrato para "Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios" son las detalladas en la Cláusula 6.3.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

De no existir acuerdo, las partes contratantes someterán las diferencias que puedan surgir en el cumplimiento, aplicación e interpretación de este Contrato a los Tribunales Paraguayos, estableciéndose a dicho fin la jurisdicción de los Tribunales en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de septiembre de 2015.

Rodolfo Benjamín Ortigoza Morales
El Contratista

ELECTROSERVICE INGENIERIA
Tel · 372.860 - Iturbe 1832 c/ 6ta

Ing. Darío Eulogio Núñez González
Presidente de la Caja

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: *CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE*
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incotermsserá: *NO APLICABLE*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: *CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE* Dirección: Padre Cardozo Nº 355 Ciudad: Asunción, *Paraguay* Teléfono: 021 204672 Dirección electrónica: dmsugastti@cajaande.gov.py
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos: las partes contratantes someterán las diferencias que puedan surgir en el cumplimiento, aplicación e interpretación de este Contrato a los Tribunales Paraguayos, estableciéndose a dicho fin la jurisdicción de los Tribunales en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA*
CGC 13.1	**La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán**: Si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del Salario Mínimo Oficial, la Contratante reconocerá un Reajuste de Precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, sobre el 80% del valor de los servicios, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal. El Ajuste de Precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento, conforme a la fórmula: $AP = Po\,[1 + 0{,}80\,(\frac{S}{So} - 1)] - Po$ Donde: AP = Ajuste de Precios Po = Precio del Contrato S = Salario Mínimo oficial, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice. S = Salario Mínimo oficial, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente a la fecha de apertura de ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si la prestación del servicio requerido se encuentra atrasada respecto al plazo de ejecución aprobado.

ELECTROSERVICIOS INGENIERIA
Tel.: 372.860 - Iturbe 1832 c/ 6ta

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Los pagos se realizaran dentro del plazo de 15 (quince) días de la presentación de cada factura, por cada orden de trabajo emitida, previa aprobación de los trabajos ejecutados por parte de la Convocante y mediante presentación de factura crédito y previa deducción de multas, si las hubiere. Los pagos se realizan por tesorería institucional contra presentación de recibo de dinero membretado de la empresa. De cada factura presentada se retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 41° de la Ley Nº 2051/2003, modificado por la Ley Nº 3439/2007 "de Contrataciones Públicas".
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en *guaraníes.*
CGC 14.5	Si el pago no se realizare en el plazo establecido en la Cláusula CGC 14.1, 14.2, y 14.3, el Proveedor podrá solicitar a la Contratante el pago de intereses moratorios equivalentes al *0.01%* mensual, a ser calculado sobre el importe en guaraníes de la factura en mora. Para el pago de los intereses moratorios, los mismos serpan calculados una vez fenecido los sesenta (60) días calendario de la aprobación de la factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	**A solicitud del proveedor, la Contratante abonará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del monto total de cada Orden de Trabajo cuya envergadura según Planilla de Obras aprobada tenga un presupuesto que sea mayor o igual al 5% (cinco por ciento) del total del monto de contrato abierto a ser adjudicado.** Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar la solicitud de anticipo una vez aprobado por la Contratante el monto de presupuesto de cada Orden de Trabajo, acompañando de: *a)* Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el articulo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03 (Garantía bancaria o Póliza de Seguros) *b)* La Factura correspondiente. Dichos documentos deberán presentarse en el Dpto. Administrativo de la Caja. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de *10% del valor total del contrato.*
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento se dará *a los veintiocho (28) días contados de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.*
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: NO APLICA

ELECTROSERVICE INGENIERIA
Tel · 372.860 - Iturbe 1832 c/ 6ta

CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *Se realizarán para verificar el cumplimiento de los servicios durante su ejecución y/o a su culminación, las mismas estarán a cargo del fiscal designado por el Departamento Administrativo, que emitirá el informe correspondiente.* *La emisión del informe a conformidad de la Contratante significará el cumplimiento por parte del proveedor de sus obligaciones contractuales, y le dará derecho a solicitar el pago correspondiente.*
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *la sede de las obras solicitadas.*
CGC 26.1	Si el proveedor no cumpliere con los plazos establecidos en cada Orden de Trabajo se hará pasible de una multa equivalentes al del 1,5% (uno punto cinco por ciento) del valor del servicio en demora, por cada semana de atraso. Se aplicará el mismo porcentaje por cada dos amonestaciones dentro del mismo mes, por trabajos inconclusos o deficientes de la factura pendiente de pago. Serán válidas como intimaciones los reclamos por retraso, incumplimiento, o disconformidades con los servicios prestados o a prestarse, que sean remitidos por nota escrita o a través de los correos electrónicos de la Contratante. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. Las multas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interpelación judicial.
CGC 27.3	Garantía por los servicios: El proveedor deberá garantizar que todo el servicio objeto de este Contrato estará exento de defectos por 6 (seis) meses después de la ejecución total de los trabajos y recibido a conformidad por la convocante.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: Si la Contratante constatare defectos en el servicio, durante la vigencia del Contrato, el Proveedor deberá subsanar dichos defectos a su cargo, dentro de las 48 horas a partir del reclamo efectuado, a completa satisfacción de la contratante.
CGC 33.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los casos previstos en las CGC

Rodolfo Benjamín Ortigoza Morales
El Contratista

ELECTROSERVICE
INGENIERIA
Tel.: 372.860 - Iturbe 1832 c/ 6ta

Ing. Darío Eulogio Núñez González
Presidente de la Caja

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE